

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° ~~3074~~ /
Sección 1era.
LA CISTERNA,

10 AGO 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2850, y N° 2851, ambos de fecha 25 de Julio del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el día sábado 04 y 11 de Junio del 2011, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

2.- El Memorando N° 253-1 de fecha 11 de Julio del 2011, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Junio del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

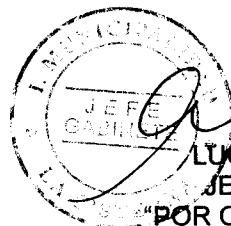
DECRETO :

1.- RECONÓCESE, a lo funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 04 y 11 de Junio de 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 50%
HERNANDEZ ESPINOSA FRANCISCO	10:00	15:00
RIQUELME ABARCA CATALINA	11:00	16:30
SEPULVEDA CORTES CLAUDIO	11:00	16:30

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


Jefe de Gabinete
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-